

mi cara avocacion a prestar el indicad  
juramento concurren v. Tambien a la misma  
ora p.<sup>a</sup> se hizo. En cumplimiento de  
lo mandado en la antecedente ova.  
se presento a la ora señalada en la cara  
avocacion de S. C. y estando presente el  
referido D. Juan. Amoroso y de per  
punto en sus manos el correspondiente  
juramento p.<sup>a</sup> se vio la plara de ossegido  
& Gela que S. M. ha tenido abien con  
feixible; en cuyo acto juró avisiones que  
no pertenece ni pertenecia a ninguna  
Logia ni avocacion secreta, ni reconocera el  
abuso principio de que el Pueblo es avo  
tro en basar la forma de lo Goviarnos  
tablicidos. Y p.<sup>a</sup> que conste lo firmo en  
Madrid a primeros de Abril de mil  
ochocientos treinta y cuatro: D. Manuel  
Abad

Y p.<sup>a</sup> que conste y se allane fielmente  
copiados los anteriores documentos  
libro la presente que firmo con el  
D.<sup>o</sup> Alcalde moron por su recibo en  
sta villa de Gela a nueve de Abril  
de mil ochocientos treinta y cuatro.

Recibo  
D.<sup>o</sup> Juan Amoroso  
y Gela

Lic.<sup>o</sup> Jose Serrano  
y Serrano